

DECRETO ALCALDICIO N° 336,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°184 de fecha 28.10.2019 de la Dirección de Obras Municipal. Solicitud de Ingreso N°506 de fecha 20 de noviembre de 2019, del Depto. de Rentas. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados N°9.170.830-2 de Rosa Ester Maraboli Parra. Contrato de Arrendamiento de fecha 09.10.2019. Resolución Exenta N° 1905451263 de fecha 15/11/2019 del SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Carta Poder de fecha 09.10.2019. Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades de fecha 07.08.2011 del S.I.I. Direcciones vigentes del SII. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 28.11.2019 del SII. Consultar situación Tributaria de Terceros del S.I.I. Estado de cuenta corriente de Derechos de Aseo Municipal. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada. Formulario 29 de enero del año 2013 del SII. Formulario 22 Declaración de Renta Año Tributario desde 2012 a 2019 del SII. Mis datos Tributarios del SII. Consulta de Pagos por RUT de fecha 22.11.2019 de Tesorería Municipal.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE A LA CONTRIBUYENTE	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
C.I. N°	ROSA ESTER MARABOLI PARRA.
GIRO	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PEQUEÑOS ALMACENES NO ESPECIALIZADOS
DIRECCIÓN	
ROL N°	3268-13
SEMESTRE	2DO. SEM. 2019 (UTM noviembre)
PATENTE	\$ 24.615.-
ASEO	\$ 22.742.-
TOTAL	\$ 47.357.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFIQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la Dirección individualizada en el punto anterior.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



*[Handwritten signature]*  
 SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/OVG/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado